

## **“ENMIENDA AL CARNET INFANTIL 2005”**

Doña Eva Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario, a celebrar el próximo 18 de mayo de 2005, al punto número 6, de “Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios de carácter cultural”, la siguiente

### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

“Se propone la inclusión del siguiente texto, como enmienda de adición de un nuevo apartado 3.2.2 al ARTÍCULO TERCERO:

“3.2.2 Exención: Carnet Infantil.

Queda creado el “CARNET INFANTIL”, que habilita para la asistencia gratuita a todas las actividades culturales programadas por el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Para obtener el mencionado Carnet será requisito imprescindible efectuar la pertinente solicitud, estar empadronado en Pozuelo, ser menor de 16 años y abonar la tasa correspondiente al mismo.

El Patronato podrá excluir determinadas actividades de este beneficio, mediante Resolución debidamente motivada, así como limitar el acceso por motivos de aforo.”

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de mayo de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo.  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista